



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 193-2022-R
Lambayeque, 18 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 275-V-2022-D-FE, de fecha 14 de marzo de 2022, presentado por la Dra. María Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad de Enfermería, sobre ratificación de la Resolución N° 057-V-2022-D-FE, de fecha 11 de marzo de 2022, que modifica la Resolución N° 026-V-2022-D-FE, de fecha 15 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, los artículos 60° y 62.2° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 22° y 24.2 del Estatuto de la Universidad establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto; y tiene entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad, y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, los artículos 68° y 70.2° y 70.3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 32° y 34.2° y 34.3° del Estatuto de la Universidad establecen que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme lo dispone la presente ley; y dirige administrativamente la Facultad y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, mediante Resolución N° 026-V-2022-D-FE, de fecha 15 de febrero de 2022, se aprueba el proyecto del "Diplomado en Gestión para Profesionales de Enfermería del Primer Nivel de Atención" y se autoriza el desarrollo del mismo, en el ámbito de la Región Lambayeque (50 participantes), dirigido a los profesionales de enfermería que laboran en las instituciones del primer nivel de atención en salud, con una duración de seis meses, haciendo un total de 416 horas académicas, a desarrollarse los días sábados de marzo a setiembre de 2022, a través de la plataforma Google Meet; en contraprestación al Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, Gobierno Regional Lambayeque y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 104-2022-R, de fecha 16 de febrero de 2022, se ratifica la Resolución N° 026-V-2022-D-FE, de fecha 15 de febrero de 2022, que aprueba y autoriza el desarrollo del "Diplomado en Gestión para Profesionales de Enfermería del Primer Nivel de Atención".

Que, mediante Resolución N° 057-V-2022-D-FE, de fecha 11 de marzo de 2022, se modifica la Resolución N° 026-V-2022-D-FE, de fecha 15 de febrero de 2022, en el sentido de rectificar el error material detectado en el plan de estudios y programación del contenido del "Diplomado en Gestión para Profesionales de Enfermería del Primer Nivel de Atención", dejando subsistentes sus demás extremos. Quedando de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS:

CURSOS	Créditos	Hrs. Síncronas	Hrs. Asíncronas	Total Horas
Ética y legislación en Salud en el primer nivel de atención	2	16	16	32
Administración y Gestión pública	3	24	24	48
Administración y Gerencia de los servicios de salud del primer nivel de atención	4	40	40	80
Gestión de la calidad de los servicios de salud	4	40	40	80
Marketing en Salud	2	16	16	32
Taller de Desarrollo Personal	3	24	24	48
Coaching en Salud	3	24	24	48
Reingeniería de los servicios de salud	3	24	24	48



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 193-2022-R
Lambayeque, 18 de marzo de 2022

TOTAL	24	208	208	416
Elaboración del Informe			8	

PROGRAMACIÓN DEL CONTENIDO:

N°	CURSO	FECHAS 2022	N° DE SESIONES	HRS. SÍNCRONAS	HRS. ASÍNCRONAS	DOCENTE
1.	Ética y legislación en salud en el primer nivel de atención	5 y 12 de marzo 2022	2	16	16	Dr. Luis Alberto Pejerrey Vásquez
2.	Administración y Gestión Pública	19 y 26 de marzo y 2 de abril 2022	3	24	24	Mg. Isabel Graciela Lizárraga de Maguñá
3.	Administración y Gerencia de los servicios de salud del primer nivel de atención.	9, 23 y 30 de abril y 7 y 14 de mayo 2022	5	40	40	Mg. Viviana del Carmen Santillán Medianero
4.	Gestión de la Calidad de los Servicios de Salud	21 y 28 de mayo 4, 11 y 18 de junio 2022	5	40	40	Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano
5.	Marketing en Salud	25 de junio y 2 de julio 2022	2	16	16	Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano
6.	Taller de Desarrollo Personal	9, 16 y 23 de julio 2022	3	24	24	Mg. María Rosa Vásquez Pérez
7.	Coaching en Salud	6, 13 y 20 de agosto 2022	3	24	24	Mg. Nora E. Sánchez de García
8.	Reingeniería de los Servicios de Salud	27 de agosto y 3 y 10 de setiembre 2022	3	24	24	Dra. Josefa Vásquez Cevallos
TOTAL			26	208	208	
Elaboración del Informe					8	



Que, mediante Oficio N° 275-V-2022-D-FE, de fecha 14 de marzo de 2022, la Dra. María Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad de Enfermería, solicita la ratificación de la Resolución N° 057-V-2022-D-FE, de fecha 11 de marzo de 2022, que modifica la Resolución N° 026-V-2022-D-FE, de fecha 15 de febrero de 2022, en el sentido de rectificar el error material detectado en el plan de estudios y programación del contenido del "Diplomado en Gestión para Profesionales de Enfermería del Primer Nivel de Atención".

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, la Resolución N° 104-2022-R, de fecha 16 de febrero de 2022, que ratificó la Resolución N° 026-V-2022-D-FE, de fecha 15 de febrero de 2022, en el sentido siguiente:

MODIFICAR la Resolución N° 026-V-2022-D-FE de fecha 15 de febrero del 2022, en el sentido de rectificar el error material detectado en el plan de estudios y programación del contenido del "DIPLOMADO EN GESTIÓN PARA PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", dejando subsistentes sus demás extremos. Quedando de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS:

CURSOS	Créditos	Hrs. Síncronas	Hrs. Asíncronas	Total Horas
Ética y legislación en Salud en el primer nivel de atención	2	16	16	32
Administración y Gestión pública	3	24	24	48
Administración y Gerencia de los servicios de salud del primer nivel de atención	4	40	40	80
Gestión de la calidad de los servicios de salud	4	40	40	80
Marketing en Salud	2	16	16	32
Taller de Desarrollo Personal	3	24	24	48
Coaching en Salud	3	24	24	48
Reingeniería de los servicios de salud	3	24	24	48
TOTAL	24	208	208	416
Elaboración del Informe			8	

PROGRAMACIÓN DEL CONTENIDO:

N°	CURSO	FECHAS 2022	N° DE SESIONES	HRS. SÍNCRONAS	HRS. ASÍNCRONAS	DOCENTE
1.	Ética y legislación en salud en el primer nivel de atención	5 y 12 de marzo 2022	2	16	16	Dr. Luis Alberto Pejerrey Vásquez
2.	Administración y Gestión Pública	19 y 26 de marzo y 2 de abril 2022	3	24	24	Mg. Isabel Graciela Lizárraga de





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 193-2022-R
Lambayeque, 18 de marzo de 2022

						Magüña
3.	Administración y Gerencia de los servicios de salud del primer nivel de atención.	9, 23 y 30 de abril y 7 y 14 de mayo 2022	5	40	40	Mg. Viviana del Carmen Santillán Medianero
4.	Gestión de la Calidad de los Servicios de Salud	21 y 28 de mayo 4, 11 y 18 de junio 2022	5	40	40	Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano
5.	Marketing en Salud	25 de junio y 2 de julio 2022	2	16	16	Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano
6.	Taller de Desarrollo Personal	9, 16 y 23 de julio 2022	3	24	24	Mg. María Rosa Vásquez Pérez
7.	Coaching en Salud	6, 13 y 20 de agosto 2022	3	24	24	Mg. Nora E. Sánchez de García
8.	Reingeniería de los Servicios de Salud	27 de agosto y 3 y 10 de septiembre 2022	3	24	24	Dra. Josefa Vásquez Cevallos
TOTAL			26	208	208	
Elaboración del informe					8	

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultad de Enfermería y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector

/Jvrl